

EL IMPARCIAL es el periódico de mayor circulación de España.

TIRADA DE EL IMPARCIAL DE AYER: 47.502.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales.

NÚMERO SUELTO, 5 CÉNTIMOS.

MEMORIAS CONTEMPORANEAS.

II.

INTERINIDAD DE LA REVOLUCION.

Consagra el general Pavía esta parte de su folleto al primer período revolucionario, por cierto que mostrando con las cosas y hombres de aquel tiempo una severidad que entonces hubiera parecido mas en su lugar, y que aún hoy no está en muchos puntos justificada.

El ex-capitán general de Madrid cree que la Revolución de Setiembre no tenía mas que dos soluciones serias: la monarquía de D. Alfonso y la república unitaria. Rechazándolas ambas, que á la sazón no contaban con el voto del Sr. Pavía, pues recordamos que públicamente hubiera manifestado inclinaciones por ninguna de ellas, la revolución se lanzó á lo desconocido, sin patriotismo ni desinterés alguno, en concepto del revolucionario que describe este folleto.

Que el gran movimiento de 1868 no podía tener por bandera la monarquía de D. Alfonso, es cosa sobre la cual ni siquiera cabe discutir. Que proclamara la república unitaria, cumplidamente lo explica el mismo general Pavía al sostener que la revolución era monárquica; que estaba identificada con esta forma de gobierno; que no era republicana ni quería serlo.

Tales raíces tenía el principio monárquico en los elementos revolucionarios de mas importancia, que «cuando la revolución montó la máquina de conspiración y comenzó á funcionar, se hubiera contentado pura y exclusivamente con el poder.» Así dice el general Pavía, quien á esta propósito refiere lo siguiente:

«En un célebre almuerzo verificado en una venta que se halla situada en las inmediaciones de Madrid, la revolución discutió su programa político, lo redactó por unanimidad, formó el ministerio que debía representarla, nombró los altos dignatarios del Estado, escribió los nombres de éstos y los de las personas que habían de componer el gobierno, y este documento y el credo político fueron entregados á S. M. la reina doña Isabel II, la que estaba en inteligencias con la revolución. La revolución, para satisfacer á S. M., transigió con la tolerancia de cultos y prometió no organizar la milicia nacional. Estuvo presente en el almuerzo D. Salustiano O'Driscoll. La unanimidad de opiniones imperó en todo cuanto se trató en el almuerzo. La conducta de S. M. la reina con el partido progresista, después de las inteligencias y de la promesa que había empeñado, obligó á éste á ponerse en armas contra la augusta señora.»

De esto, que constituirá para muchos una relación, dedúcese que la reina Isabel hizo lo peor que podía hacer para salvar el trono; pues, como dice con gran sentido político el general Pavía:

«Los reyes constitucionales no deben tener jamás inteligencias secretas en ninguna forma con las oposiciones, porque no son ellos los que en absoluto pierden el poder, pues la régia prerrogativa no es completamente libre, y tiene que tener en cuenta las leyes fundamentales del sistema representativo y parlamentario; porque ofenden á los gobiernos constitucionales que se consideran garantidos por la lealtad de los reyes, y porque adquieren la desconfianza de todos, incluso de los que reciben el poder, lo que produce la enemistad general y la pérdida de la energía. Mas no es posible que los gobiernos defiendan con vigor á la ingratitud. Pero si los poderes reales se ponen en inteligencia directa ó subterránea con las oposiciones, es necesario que cumplan rápidamente sus compromisos, porque se granjean un dictado que los desacredita por completo, y porque justifican cuando se haga contra ellos.»

REINADO DE DON AMADEO DE SABOYA.

Era de esperar que el autor del folleto en que ocupamos haría cumplida justicia á la lealtad y nobleza de aquel príncipe cuyo paso por el trono de España fue tan breve, pero tan lleno de accidentes. Una sola torpeza cometió D. Amadeo, según el general Pavía: la de no dar el decreto de disolución de las Cortes al primer gabinete homónimo que se formó bajo su reinado. Aun de esto absolverá la historia, porque fué demostrar su religioso respeto á la representación del país que consistía en elegirle. Si los reyes seguros en el trono han de emplear parcamente la facultad de disolver el Parlamento, ¿cuánto mas parco no habia de ser aquel rey extranjero, cuyo trono aún no habia encontrado ni debía encontrar asiento en nuestro país?

Por otra parte, el decreto de disolución de las Cortes no habria sido necesario si el parlamento llamado entonces al poder no se hubiera descompuesto. ¿Por qué se descompuso, y quien lo descompuso? Aquí el general Pavía apunta toda su severidad en contra del Sr. Sagasta, recordando la influencia que produjo en el seno del partido radical con su candidatura á la presidencia del Congreso.

Por cierto que esta parte del folleto podria completarse con un muy notable contraste, hoy que el Sr. Sagasta, Presidente del Consejo de ministros, le ha valido dentro del triángulo una disimulada y hábil política que le ha valido una influencia tanto mas justificada que la que el capitán general entonces, pues aquí se disiente sobre aplicación de principios, y allí por una cuestión puramente personal.

Termina el general Pavía lo relativo al reinado de D. Amadeo con una afirmación que no dejará de ser discutida y contradicha.

«El constitucionalismo, escribe, queria que el rey fuera un golpe de Estado, y deseaba perturbar militarmente á Madrid, llevando á cabo un pronunciamiento contra la guarnición. El gobierno se vio en la necesidad de salvar el principio de autoridad, y cumplió con su deber.»

«El rey D. Amadeo de Saboya se negó á faltar al deber que habia prestado en las Cortes constitucionales, y enseñando patriotismo y desinterés á los españoles, abdicó y entregó la Corona al presidente del Congreso.»

EL 23 DE ABRIL DE 1873.

Ya conocida en todos sus pormenores, y esta

ya juzgada con la severidad que merece, aquella serie de actos insensatos que vino á parar en el atentado del 23 de abril. El general Pavía no dice nada nuevo acerca de esto, pero condena con suma energía á los que, según su parecer, ofendieron á España, á la sociedad, á las Cortes, á todos los partidos políticos, al honor y á la dignidad de la revolución.»

Dejamos á la historia el penoso encargo de pintar lo que fué nuestra patria por aquel tiempo, pues si los hechos de entonces no son indescritibles, como dice el general Pavía, son tales que repugna al ánimo describirlos.

Nos acercamos al suceso político en que más ha sobresalido la personalidad del antiguo compañero de emigración del general Prim: acto del 3 de enero.

Antes de llegar á él, tratábase brevemente en el folleto que nos ocupa de los dos gobiernos republicanos que le precedieron: el del Sr. Salmerón, de quien el general Pavía habla con merecido elogio, proclamando que fué el que «puso la primera piedra al orden público y á la disciplina del ejército; el que trató de encarrilar al desenfrenado federalismo,» y el del Sr. Castelar, á quien el general Pavía ha censurado siempre, no por lo que hizo, sino porque dejó de hacer lo que él echó al fin sobre sus hombros.

De esta parte, que es la mas extensa é interesante del folleto, así como de las que á ella siguen, diremos algo otro día.

LA CONTRIBUCION TERRITORIAL.

Las dificultades que van surgiendo á medida que se trata de aplicar las diversas disposiciones dictadas desde la reforma de 31 de diciembre último, han exigido otra resolución importantísima, encaminada á que sea posible el repartimiento individual de la contribucion de inmuebles.

La circular que con este motivo se ha dirigido á los delegados de Hacienda de las provincias, principia declarando que no ha sido posible aplicar todavía la ley á todas las provincias y pueblos comprendidos en el art. 1.º de la misma.

Ya lo habia previsto EL IMPARCIAL, y en la conciencia de todos está que aparecerían obstáculos en los detalles y ejecución de las reformas.

Vamos á dar idea de las nuevas resoluciones, insistiendo una vez mas en que no será posible ejecutar en breve plazo todas las comprobaciones necesarias.

Los pueblos, que no han sufrido alteración en la riqueza señalada á los mismos, procederán inmediatamente á formar el repartimiento individual para 1882-83, bajo la base del 15 por 100 y 1 por 100 de premio de cobranza.

Los pueblos que comprendidos en el mismo artículo han sufrido alteración en menos, quedarán sujetos á comprobación sobre el terreno.

Los pueblos que fueron excluidos del artículo 1.º, serán invitados á una conferencia para discutir con la Administración la riqueza que se les señala sobre la base de las cédulas declaratorias, y teniendo presentes los actuales amillaramientos, apéndices y demás datos que existan, en la inteligencia de que si no se acepta la riqueza que se les fije, se dispondrán inmediatamente las comprobaciones sobre el terreno.

El mismo procedimiento se seguirá con todos los pueblos que, aun habiendo dado aumento de riqueza, no fueron comprendidos en el art. 1.º de la ley.

Iguales reglas se aplicarán á los pueblos que, por haber presentado sus cédulas despues del 31 de diciembre último, se encuentren en condiciones para designarles la riqueza líquida imponible.

Los expedientes de comprobación serán resueltos y ultimados por las Administraciones de Contribuciones y Rentas, y serán el fundamento legal para designar la riqueza imponible, debiendo limitarse la comprobación á la extensión superficial y á los cultivos declarados.

Sólo se establecerán tres calidades de terrenos, siendo los tipos evaluatorios los de las cartillas vigentes, á no ser que se hayan modificado por un procedimiento legal.

Designada la riqueza en los pueblos sujetos á comprobación, se comunicará á los ayuntamientos con la cuota correspondiente al tipo de 16 por 100.

Los pueblos que no hayan presentado aún todas las cédulas declaratorias, continuarán tributando con iguales cupos que el año anterior, sin que pueda exceder el gravámen de 21 por 100.

En observancia de estas reglas, deben los ayuntamientos formar el repartimiento para el año próximo.

Respecto de los pueblos que tributarán al 21 por no haber cumplido con la obligación de presentar las cédulas, no habrá dificultades, y quizá serán ellos los que mejor librados salgan.

En cuanto á los pueblos comprendidos en el artículo 1.º, tampoco habrá dificultades.

Pero en lo tocante á los pueblos sujetos á comprobación sobre el terreno, no hay tiempo material ni posibilidad humana de verificar las operaciones de modo que el repartimiento se pueda hacer oportunamente.

Nosotros, que quisieramos ver planteadas las reformas del Sr. Camacho, pero sin precipitaciones ni errores, y fiando el éxito á la aplicación gradual, bien depurada, nos atrevemos á aconsejarle que en vez de sujetar á comprobación inmediata á una multitud de pueblos, se les imponga la misma base de repartimiento que el año anterior, de igual modo que se prevenia para los pueblos que no han presentado sus cédulas, y que las comprobaciones se verifiquen, no sólo para casos excepcionales, sino para todos los pueblos con el tiempo y espacio necesarios para que todo lleve la sanción del acierto.

Una vez verificadas todas las comprobaciones, para lo cual se necesita mas tiempo que lo que an-

los centros oficiales se crea, entonces será aplicable de lleno la reforma en su integridad.

De lo contrario, se llegará mas tarde á ese fin, atravesando modificaciones frecuentes en las reglas que se dicten, como ya lo vamos tocando, y no se conseguirá tener á tiempo todos los repartimientos.

LA CONVERSION.

Como ayer lo anunciábamos, la votación recaída en el Congreso sobre la proposición de la minoría conservadora, por la cual se tachaba de abusivo el abono que se ofrecía á los acreedores extranjeros, ha perfeccionado las autorizaciones establecidas en la ley, en lo que tuvieron de deficiente ó imprevisto.

Segun parece, la comisión de acreedores españoles se considera satisfecha, fundándose en que, facilitando la conversión de la Deuda exterior, desaparecen las dudas y vacilaciones, gana el crédito, y la contratación pública entra en un período de firmeza y de confianza conveniente á los intereses de todos.

Ha declarado el Sr. Camacho, que debiendo hacerse el abono en Deuda del 4 por 100, los 778 por 100 no representan en efectivo mas que 27 céntimos de peseta por 100, en cuyo caso importaría la comisión unos 11 millones.

Ahora nos ocurre otro cálculo que tambien debe tenerse presente para compensar las desventajas con las ventajas.

De haber conseguido el aplazamiento del pago íntegro de los intereses del 4 por 100 hasta 1.º de julio de 1883, resulta que se ahorran en cada semestre de los tres que han de trascurrir hasta entonces, mas de 10 millones de pesetas, al todo 30.657.000, calculando en 4.093 millones el importe de la Deuda exterior.

INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

La conferencia de anoche en la Institución Libre versó sobre la enseñanza de la lengua castellana, estando á cargo del profesor Sr. D. Joaquín Sama, ex-catedrático de segunda enseñanza y actualmente profesor del curso especial de párvulos establecido en Madrid por decreto de 17 de marzo.

El orador saludó á los profesores de instrucción primaria que venían á honrar el aula de la Institución Libre, demostrando que á pesar de todos los criterios distintos que puedan existir y de todas las diferencias de método, el lazo del compañerismo y la comunidad de aspiraciones es superior á todos aquellos motivos que son como los colores del prisma que reflejan una misma luz.

El tema, dijo, no es nuevo; un eminente portugués, gloria de su patria y del profesorado, João de Deus, se ha ocupado de él en su cartilla maternal y ha servido al propio tiempo á las conferencias dadas en París por MM. Breal y Berger. La Institución, añadió, por tanto, no hace sino exponer lo que otros han traído al terreno de la pedagogía.

Hizo un paralelo entre el niño educado á la antigua, petrificado su espíritu en las meras funciones de la memoria, mientras que el alumno de nuestros días, gracias á los métodos intuitivos, desenvuelve armónicamente todas sus facultades intelectuales.

Con sobria palabra hizo la crítica del sistema educativo, que antepone la lectura y la escritura á todas las restantes enseñanzas, como si fueran primordiales, en vez de asignaturas de puro medio ó instrumentos para la adquisición del caudal de conocimientos, que es realmente el carácter que deben tener.

Enseñar una lengua no es otra cosa, según el profundo catedrático, que hacer reflexionar al niño sobre el lenguaje que trae á la escuela, y por tanto, se reduce á guiarlo en la formación del Diccionario y en el conocimiento de la Gramática.

Examinó el punto de partida, el fin y el medio para la enseñanza de una lengua, estudiando, con razonamiento lógico, los tres elementos. Analizó las condiciones de cada uno, deteniéndose especialmente en el estudio de la expresión, escritura, audición y lectura. Recomendando la conveniencia de que el profesor incite á hablar al alumno, dando forma propia á su pensamiento, y obligándole á reparar en la pronunciación de la frase, de la palabra, de la sílaba y de la letra; sin mostrarse partidario del deletreo, que en vez de conducir al niño al conocimiento de los signos, le conduce con los nombres y con sumas tan arbitrarias como la de erre mas á igual va, creyendo el discípulo, lógicamente, que debiera ser esa suma erre.

En este punto consignó cómo se podían administrar al alumno conocimientos ortográficos de composición y derivación de las palabras, raíces, subfijos, prefijos, etc.

Proscribió la escritura usual (cuando no se refiere á la corrección de la forma de letra con un fin puramente caligráfico), diciendo que la enseñanza de la escritura primaria, que podríamos decir, debe siempre ser expresión de lo pensado y conocido por el niño, y no repetición mecánica de lo que ignora y ve en una muestra.

Con igual fuerza dialéctica examinó la audición y restantes extremos arriba indicados, fijándose en la importancia de despertar la afición á la lectura, haciendo el niño del niño que se le obliga á leer en las condiciones recomendadas objeto vivo y cariñoso de su predilección, hasta el punto de aprenderlo con gusto de memoria, sin género alguno de imposición por parte del maestro.

El orador fué muy aplaudido al terminar, resaltando la sobriedad de su palabra y lo insinuante y atractivo de su manera de exponer.

La numerosa concurrencia (unas cuatrocientas personas) que llenaba los salones de la Institución Libre fué obsequiada con un modesto re-

SUSCRICION.

Madrid, CUATRO reales.—Provincias, VEINTI-CUATRO trimestre.—CUARENTA semestre.—Extranjero, CUARENTA trimestre.—Estados-Unidos de América, Cuba y Puerto-Rico, SESENTA reales trimestre.—Los demás Estados y posesiones de América y Asia, OCHENTA reales trimestre.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador de EL IMPARCIAL.

DON RAMON MANDLY.

Plaza de Matute, núm. 5, Madrid.

frasco, saliendo altamente complacidos las maestras y maestros, que componian la casi totalidad del público.

Hoy 1.º, á las nueve de la noche, dará una conferencia en la Institución Libre (Infantas, 42), el Sr. Lledó sobre «La enseñanza de la Aritmética.»

MISCELANEA POLITICA.

Porque se han abstenido el Sr. Navarro y Rodrigo y sus amigos de votar la proposición de los conservadores-liberales sobre la conversión de la Deuda exterior,

Dice EL Comercio: «El Sr. Navarro y Rodrigo se ha abstenido, y según se aseguraba en el salón de Conferencias, el referido hombre público justificaba su abstención y la de sus amigos, diciendo que no se le habia dirigido indicación alguna sobre este particular.»

Lo extraño habria sido que se hubiera hecho al Sr. Navarro y Rodrigo y sus amigos, la indicación que esperaban.

Porque bien claro dijo el Sr. Sagasta que consideraria menos amigos suyos á los que se abstuvieran de votar en la cuestión del Jurado que á los que votaran en contra del gobierno.

Y el Sr. Navarro y Rodrigo y sus amigos se abstuvieron.

Por el correo interior hemos recibido la siguiente carta:

«Persona conocedora de lo que son los vascos, y enterada, por lo tanto, de lo que sucedia en ciervilla para pasar armas, habiendo leído «lo del fantasma de Beasot y las armas cogidas en Durango,» se atrevió á asegurar que por el punto en que apareció el mencionado fantasma, se introducen armas, y para que nadie se atreva á pasar por aquel sitio, se valen de ese medio en aquel fanático país.»

Un suscriptor de buena fe que desea evitar una nueva guerra á su país.—Es copia: EL IMPARCIAL.

Una noticia de EL Diario Español: «Anoche se hablaba de un telegrama de la república de Buenos-Aires, en que se decía que aquel gobierno no estaba dispuesto á indemnizar á los españoles atropellados en Montevideo.»

Prescindiendo de que no hay república de Buenos-Aires, sino república Argentina, de que en la república Argentina no ha sido atropellado ningún español y de que Montevideo no tiene que ver nada con la república Argentina, porque es la capital del Uruguay, en lo demás puede tener razon nuestro apreciable colega.

Dice EL Diario Español que hoy se presentará al Senado por la minoría conservadora-liberal una proposición idéntica á la presentada ayer al Congreso por los Sres. Castelar y Villaverde sobre la conversión de la Deuda exterior.

Preguntaron á uno que fué sorprendido llevándose un carnero:

—¿A dónde va Vd. con ese carnero?
Y el interpelado contestó:
—A ver si topa.

Congreso: Aun cuando se creía que en la sesión de ayer ocurriera algo, los curiosos, si los hubo, salieron defraudados.

Se discutió la proposición incidental de la minoría conservadora, en la que no se pronunciaron mas que dos discursos; uno del Sr. Villaverde, para decir que el ministro de Hacienda ha abusado de la autorización que se le concedió, y otro del ministro, defendiéndose muy airoosamente de tal ataque.

Puesta á votación la proposición, fué desechada por 176 votos contra 27.

Se entró en el orden del día, y el Sr. Diz Romero combatió el voto particular del Sr. Torres, que fué defendido por éste. Tuvo el debate menos importancia de la que era de suponer, limitándose ambos oradores á afirmar cosas opuestas.

El Sr. Puigcerver, que, como individuo de la comisión, hizo uso de la palabra, adoptó una buena posición para combatir el voto, diciendo que determinaba aplazamientos de todo punto inadmisibles, porque alargaban el camino del libre-cambio.

Despues de este discurso se suspendió el debate, á cuya parte última asistió escasísimo público.

Dice EL Tiempo que el voto particular del señor Torres se ha quedado huérfano.

Pero lo ha adoptado el Sr. Rodríguez. Recomendamos este rasgo de abnegación á la Sociedad protectora de los niños.

Sobre un sueldo de EL Diario Español escribe EL Progreso:

«De EL Diario Español: «El voto particular del Sr. Torres será combatido por los conservadores, por los republicanos, por los demócratas monárquicos, por los disidentes amigos del general Lopez Dominguez y por los catalanes que capitanea el Sr. Balaguer.»

»Votos en pró, uno: el del Sr. Sagasta.»
»Todavía pudiera suceder otra cosa mas rara. Votos en contra, uno: el del Sr. Torres.»

A los periódicos fusionistas no les ha parecido bien este cuento de EL Tiempo:

«Camina por un bosque un pobre músico ambulante, sin mas equipaje que un cornetín de llaves, y sin mas provisiones que un poco de pan y un trozo de carne, cuando vio venir á él un hambriento lobo. Aterrado el viajero por la aparición de la fiera, no le ocurrió cosa mejor que arrojarle el pan, con lo que tuvo lugar de huir salvando su vida. Pero algo mas adelante, un segundo lobo se presentó á vista del músico, terrible y amenazador como el primero; el joven, aterrorizado por el suceso anterior, arrojó su provision de carne á la segunda fiera, que igualmente le dejó libre el paso. Dándose ya por contento, cuando cien pasos mas allá, una tercera fiera se le puso delante, y el desventurado, no teniendo otra cosa con qué saciar su apetito que su propio cuerpo, se le ocurrió empezar á tocar la corneta con toda la fuerza de la desesperación.»